

## ANEXO II

### MEMORIA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A SALAS DE PEQUEÑO FORMATO DE ACTIVIDAD ESCÉNICA, SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO Y ESPACIOS INDEPENDIENTES DE CREACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA 2024/2025

La memoria del proyecto de programación cultural de la sala o espacio debe responder a las siguientes cuestiones (extensión máxima 20 páginas):

1. Datos del solicitante:

- Persona de contacto del proyecto:
- Nombre de la sala o espacio:
- Enlace a la página web de la sala, redes sociales y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información:

2. A qué modalidad se presenta:

A	Salas de pequeño formato de actividad escénica
B	Salas de música en directo
C	Espacios independientes de creación artística contemporánea

3. Descripción del proyecto:

Indicadores a desarrollar:

- Características específicas de la programación, en relación con la trayectoria y diversidad de los artistas, compañías y creadores programados. /Las propuestas artísticas y su calidad en los diversos elementos del hecho creativo. / La contribución al equilibrio entre el impulso de la nueva creación o la difusión del patrimonio escénico, artístico o musical contemporáneo. / La investigación y apoyo a la creación, en relación con la presencia de actividades pedagógicas y divulgativas. / Programas de formación para artistas y creadores, residencias artísticas y/o artistas residentes./ El alcance del proyecto en relación con la colaboración y conexión con instituciones y agentes públicos y privados locales, nacionales o internacionales.

4. Programación cultural de la sala: en el caso de las modalidades A y B, deberá contemplar la realización de un mínimo de 80 días de programación en cada uno de los años del período subvencionable (2024 y 2025).

5. Interés sociocultural del proyecto.

Indicadores a desarrollar:

- La capacidad del proyecto para promover el derecho de acceso a la cultura, así como para favorecer la diversidad cultural y funcional, la accesibilidad, las relaciones intergeneracionales o la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, tanto para artistas como públicos./ Las características del proyecto en relación con la colaboración y conexión con agentes culturales o sociales del barrio o distrito en que está ubicada la sala o espacio./ La capacidad del proyecto para contribuir a la captación y consolidación de nuevos públicos./ La capacidad del proyecto para garantizar la consecución de los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en especial en su artículo 26 sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual./ Las características del proyecto en relación con su contribución al reequilibrio territorial de la oferta de programación.

6. Viabilidad y difusión del proyecto
7. Plan de adaptación del proyecto: En caso de que no se le conceda la cantidad que solicita en la subvención y los ingresos fueran menores, cómo podría adaptar el proyecto para hacerlo viable.
8. Trayectoria de la sala o espacio y de su personal directivo
9. Material gráfico del proyecto